

DECRETO N° 0817

NEUQUÉN, 26 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8255-B-05, originado en la presentación efectuada por la Biblioteca Hospitalaria Educación Para la Salud "Dr. René Favaloro"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio con destino a la inauguración del Comedor Hospitalario sito en calle República de Italia N° 652 de la ciudad de Neuquén, en un salón que fuera cedido gentilmente por el Obispado del Neuquén;

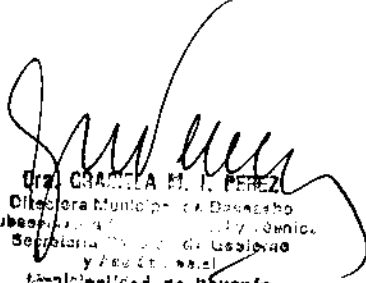
Que fundamentan lo requerido en virtud de que en ese lugar se brindará atención a los enfermos del interior que viajan periódicamente a esta ciudad;

Que dicha institución se encuentra abocada a brindar ayuda a los enfermos tanto transitorios como crónicos, para los cuales cuenta con un albergue en una chacra en la Colonia San Francisco de la ciudad de Plottier;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de promover y ejecutar programas que contengan políticas sociales básicas, asistenciales y de protección especial a los efectos de mejorar la calidad de vida, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 19°), punto 2);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete informa que el Municipio otorgará un subsidio de \$ 1.500.- a favor del señor Luis María Moyano, presidente de la Institución solicitante, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 547/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Técnica,
Secretaría de Planeación, Estadística
y Asesoría Social
Municipalidad de Neuquén

otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 4159;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la **BIBLIOTECA HOSPITALARIA EDUCACIÓN PARA LA SALUD "DR. RENÉ FAVALORO"**, para colaborar con la inauguración del Comedor Hospitalario sito en calle República de Italia N° 652 de la ciudad de Neuquén.-

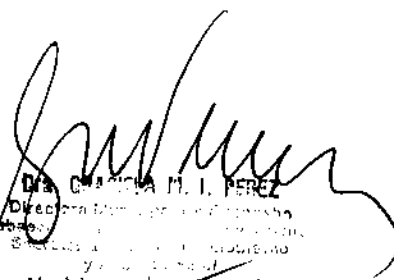
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **LUIS MARÍA MOYANO**, D.N.I. N° 82.555.519, Presidente de la Institución solicitante, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. **MARÍA M. I. PÉREZ**
Directora Municipal de Economía,
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° **1532**
Fecha: **09 / 09 / 05**